



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

**CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y COLABORACIÓN** que celebran por una parte la Universidad Veracruzana representada en este acto por el C. Mtro. Alberto Islas Reyes, en su carácter de Abogado General y Representante Legal, asistido por la C.P. Martha Cabrera Jiménez, en su calidad de Administradora del Museo de Antropología de Xalapa, en adelante **“LA UNIVERSIDAD”**, y por otra parte el “Patronato de Apoyo para la Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones del Museo de Antropología de Xalapa, A.C.” representado en este acto por el Señor Don Manuel Collado Tassinari, en su carácter de Asociado y Tesorero, en adelante **“EL PACMIMAX, A.C.”**, y a quienes en su conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

I.- Declara **“LA UNIVERSIDAD”** que:

**I.1.-** Es una institución pública de educación superior, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-México, regida por las disposiciones de su Ley, el Estatuto General, los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

**I.2.-** De conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica en vigor, la Universidad Veracruzana tiene como fines los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, sus funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

**1.3.-** Conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones XI, XII y XIII del Artículo 11 de su Ley Orgánica en vigor, la Universidad Veracruzana se coordina con asociaciones para realizar acciones conjuntas que coadyuven a la consecución de los fines de la misma Universidad.

**I.4.-** El Mtro. Alberto Islas Reyes, interviene en la concertación y firma del presente instrumento en su carácter de Abogado General de **“LA UNIVERSIDAD”**, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con Escritura Pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, Volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

Salmerón Ortiz, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, asistido por la C.P. Martha Cabrera Jiménez, en su calidad de Administradora del Museo de Antropología de Xalapa.

**I.5.-** Señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, el ubicado en el Edificio "A" de Rectoría, Quinto Piso, Código Postal 91090, en Lomas del Estadio, sin número, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México.

**II.-** Declara "**EL PACMIMAX, A.C.**":

**II.1-** El Señor Manuel Collado Tassinari, en su carácter de Asociado y Tesorero de "**EL PACMIMAX, A.C.**" declara:

**II.2.-** Que su representada es una Asociación Civil, debidamente constituida, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 25,471 de fecha 27 de noviembre de 1986, otorgada ante la Fe del Notario Público número 2, Licenciado Miguel Marengo Sánchez, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito bajo el número 9, visible a fojas 67 a 70, del tomo Primero de la sección Quinta, en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de la ciudad de Xalapa, de fecha de 18 de Mayo del 1987.

**II.3.-** Que interviene en la concertación y firma del presente convenio en su carácter de Asociado y Tesorero de "**EL PACMIMAX, A.C.**", según consta en la Escritura Pública número 34,194 del Volumen 574 de fecha 13 de Mayo del 2004, pasada ante la Fe del Licenciado Miguel Marengo Sánchez, de la Notaría Pública número 2, de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, instrumento jurídico que se encuentra inscrito en forma definitiva bajo el número 108 a fojas 131 a 136 del Tomo I de la Sección Quinta, del día 21 de Mayo de 2004, en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**II.4.-** Que como objeto social desarrolla las acciones que a continuación se indican:

**a).-** Apoyo a la conservación y Mantenimiento del Museo de Antropología de Xalapa.

**b).-** Realiza las promociones necesarias ante instituciones públicas y privadas para recaudar fondos que se aplicarán al logro de los objetivos señalados.



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

**II.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de notificaciones en la Av. Xalapa S/N Col. Unidad Magisterial, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010.

**III.- Declaran “LAS PARTES” que:**

**III.1.-** Para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y mensajes, el que ha quedado establecido en su respectiva declaración precedente.

**III.2.-** En consideración a que dentro del primer bimestre del 2018 está programada la sesión de Asamblea General de la Asociación, y en este momento no se conocen las nuevas disposiciones de dicho Órgano de Gobierno, están de acuerdo en suscribir el presente instrumento con vigencia de dos meses, siendo susceptible de renovarse.

**III.3.-** Expuesto lo anterior, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, ya que cuentan con personalidad jurídica y capacidad legal plena para poder obligarse, sujetando a sus representadas al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** El Objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración es que “**LA UNIVERSIDAD**” asigne recursos destinados al auxilio y estímulo de las acciones y operaciones realizadas por “**EL PACMIMAX, A.C.**”, que coadyuven a la consecución de los fines de “**LA UNIVERSIDAD**”.

**SEGUNDA.-** “**LA UNIVERSIDAD**”, para dar cumplimiento al Objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración, entregará a “**EL PACMIMAX, A.C.**” dentro de la vigencia de este instrumento, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100, M.N.)**.

Los traspasos de recursos financieros se efectuarán a la cuenta bancaria siguiente: BANAMEX, Sucursal 4181, Cuenta 012224 a nombre de “**EL PACMIMAX, A.C.**”

**TERCERA.-** “**EL PACMIMAX, A.C.**” entregará a “**LA UNIVERSIDAD**”, los recibos correspondientes a los traspasos de recursos financieros efectuados.

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'CONVENIO'.*

*Handwritten signature in purple ink.*



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

**CUARTA.-** “EL PACMIMAX, A.C.” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a ejecutar todos los actos que constituyen el objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración de la siguiente manera:

a).- Destinar los recursos que le sean asignados por “LA UNIVERSIDAD” única y exclusivamente para los fines sociales objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración.

b).- Realizar todas las actividades tendientes a la captación de los ingresos, aplicándolos al pago de sus erogaciones contenidas en su presupuesto aprobado.

c).- Presentar a “LA UNIVERSIDAD”, a la terminación de este Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración, una informe detallado de los ingresos y egresos generados por la realización de las actividades en el marco de lo previsto en este Convenio y de conformidad al monto de los recursos financieros entregados.

**QUINTA.-** “LA UNIVERSIDAD”, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, dará seguimiento a este Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración.

**SEXTA.-** El Señor Manuel Collado Tassinari, en su carácter de Asociado y Tesorero del “EL PACMIMAX, A.C.”, ratifica al C.P. Jesús Armando Saint Martin Contreras, como su representante y administrador de las acciones y compromisos derivados de este Convenio.

**SÉPTIMA.-** El C.P. Jesús Armando Saint Martin Contreras, en el carácter conferido en la cláusula que antecede, fungirá como responsable de la administración de los recursos financieros que “EL PACMIMAX, A.C.” reciba de “LA UNIVERSIDAD”.

**OCTAVA.-** La vigencia del presente Convenio Apoyo Financiero y de Colaboración es por el período comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2018.

**NOVENA.-** “LA UNIVERSIDAD” y “EL PACMIMAX, A.C.” manifiestan que en el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración no existe dolo, error, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en todas sus partes en cualquier tiempo y lugar.

**DÉCIMA.-** Si “LA UNIVERSIDAD” estimara que el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración no puede seguirse desarrollando de forma eficaz y apropiada, lo analizará conjuntamente con “EL PACMIMAX, A.C.” y de no existir acuerdo o solución, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente

SECRETARÍA  
FINANZAS

*[Handwritten signature]*



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

este Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, de forma unilateral por escrito que se notificará a **“EL PACMIMAX, A.C.”** en el domicilio establecido, sin obligación para **“LA UNIVERSIDAD”** de abonar ninguna indemnización por este motivo, y **“EL PACMIMAX, A.C.”** estará obligado a entregar el informe detallado de los ingresos y egresos generados por la realización de las actividades en el marco de lo previsto en este Convenio y de conformidad al monto de los recursos financieros entregados hasta el día en que se le notifique la terminación.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Serán causas de terminación anticipada, las siguientes:

- a).- Por la voluntad de ambas partes.
- b).- Por relevo de los cargos de Tesorero y/o de Administrador dentro de la Asociación.
- c).- El incumplimiento por parte de **“EL PACMIMAX, A.C.”**, de cualquier obligación señalada en el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración.
- d).- Por la conclusión y/o extinción de los fines sociales objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración.
- e).- Por nulidad o resolución judicial.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **“EL PACMIMAX, A.C.”** reconoce que el personal que participe en la ejecución de las acciones vinculadas a este Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, será contratado directamente por **“EL PACMIMAX, A.C.”** y no se generará relación laboral alguna con **“LA UNIVERSIDAD”**; pero en el supuesto de que se pudiera generar o presumir una relación laboral, **“EL PACMIMAX, A.C.”** será el único responsable de responder por ello, liberando de esta manera a **“LA UNIVERSIDAD”**.

**DÉCIMA TERCERA.-** **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL PACMIMAX, A.C.”** acuerdan que cualquier modificación que se pretenda hacer al presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración o a las Obligaciones que se derivan del mismo y que se encuentran limitadas a las acciones pactadas, deberá hacerse del conocimiento de la contraparte y sólo podrá realizarse de común acuerdo, en cuyo caso se firmará dicha modificación y para todos los efectos legales formará parte de este Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración.

**DÉCIMA CUARTA.-** **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL PACMIMAX, A.C.”** para el caso de cualquier discrepancia en cuanto a la interpretación del presente Convenio de Apoyo



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

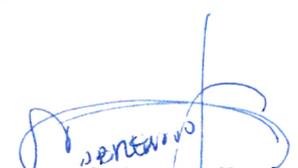
Financiero y Colaboración y en caso de no llegar a una conciliación, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales situados en la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz, renunciando desde este momento en forma expresa a cualquier otra jurisdicción.

***Enterados del contenido y fuerza legal del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, firmamos por duplicado los que en éste intervenimos en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, 12 de enero del año 2018.***

**POR "LA UNIVERSIDAD"**



**Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General**



**C.P. Martha Cabrera Jiménez  
Administradora del Museo de  
Antropología de Xalapa.**

**POR "EL PACMIMAX, A.C."**



**Sr. Don Manuel Collado Tassinari  
Asociado y Tesorero**



**C.P. Jesús Armando Saint Martin  
Contreras  
Administrador**



Universidad Veracruzana

**CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD” Y POR OTRA PARTE EL “PATRONATO DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE XALAPA, A.C.” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MARTHA CABRERA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PACMIMAX A.C.”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- Declara “LA UNIVERSIDAD”:**

I.1.- Que es una institución pública de educación superior, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-México, regida por las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los Estatutos y reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

I.2.- Que de conformidad con los artículos 2, y 3 de la Ley Orgánica en vigor, la Universidad Veracruzana tiene como fines los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número 55,335, volumen 1,591, de fecha 7 de septiembre del 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.

I.4.- Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este contrato, el edificio “A” de Rectoría quinto piso, Código Postal 91000, en Lomas del Estadio sin número, zona universitaria de Xalapa, Veracruz.

#### **II.- Declara “PACMIMAX A.C.”:**

II.1.- Que es una Sociedad Civil, debidamente constituida, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 25,471 de fecha 27 de Noviembre de 1986, otorgada ante la Fe del Notario Público número 2, Licenciado Miguel Marengo Sánchez, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el primer testimonio, y fue registrado en la ciudad de Xalapa, el día 18 de Mayo de 1987 bajo el número 9, a fojas 67 a 70, del tomo Primero de la sección Quinta.



Universidad Veracruzana

II.3.- Que la C.P. Martha Cabrera Jiménez, interviene en la concertación y firma del presente convenio en su carácter de representante legal de “PACMIMAX A.C.”, según consta en la Escritura Pública número 51,648 de fecha 14 de marzo de 2018, pasada ante la Fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, de la Notaría Pública número 14, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el primer testimonio, y fue registrado en la ciudad de Xalapa, bajo el numeral 114, a fojas 31 a 40, del tomo Primero de la sección Quinta, con fecha de 05 de abril de 2018.

II.4.- Que como objeto social desarrolla las acciones que a continuación se indican:

a).- Apoyo a la conservación y Mantenimiento del Museo de Antropología de Xalapa.

b).- Realizar todas las promociones necesarias, ante instituciones públicas y privadas para recaudar fondos que se aplicarán al logro de los objetivos señalados.

II.5.- Que señala como domicilio para recibir toda clase de notificaciones en la Av. Xalapa S/N Col. Unidad Magisterial, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91010.

### III.- Declaran “LAS PARTES”:

III.1.- Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, ya que cuentan con capacidad jurídica plena para poder obligar a sus representadas, no existiendo dolo, error, mala fe o vicio alguno que pudiera violentar o anular el presente, sometiendo a sus representadas al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración es que “**LA UNIVERSIDAD**” asigne recursos destinados al auxilio y estímulo de las acciones y operaciones realizadas por “**PACMIMAX A.C.**”, que coadyuven a la consecución de los fines de “**LA UNIVERSIDAD**”.

**SEGUNDA.-** “**LA UNIVERSIDAD**”, para dar cumplimiento al Objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración, entregará a “**PACMIMAX A.C.**” recursos financieros hasta por la cantidad de \$3’027,806.00 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS, 00/100, M.N).

Los traspasos de recursos financieros se efectuarán a la cuenta bancaria siguiente: BANAMEX, Sucursal 4181, Cuenta 012224 a nombre de “**PATRONATO DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE XALAPA AC**”.

**TERCERA.-** “**PACMIMAX A.C.**” entregará a “**LA UNIVERSIDAD**”, los recibos correspondientes a los traspasos de recursos financieros que le haga “**LA UNIVERSIDAD**”.



Universidad Veracruzana

**CUARTA.-** “PACMIMAX A.C.” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a ejecutar todos los actos jurídicos que constituyen el objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración de la siguiente manera:

- a).- Destinar los recursos que le sean asignados por “LA UNIVERSIDAD” única y exclusivamente para los fines sociales objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración.
- b).- Realizar todas las actividades tendientes a la captación de los ingresos, aplicándolos al pago de sus erogaciones contenidas en su presupuesto aprobado.
- c).- Presentar a “LA UNIVERSIDAD” trimestralmente, un informe sobre el uso y destino de los recursos entregados por ésta y la documentación e información adicional que le fuera requerida.
- d).- Presentar a “LA UNIVERSIDAD”, a la terminación de este Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración, una relación detallada de los ingresos y gastos generados por la realización de las actividades realizadas en el marco de lo previsto en este Convenio y de conformidad al monto de los recursos financieros entregados.

**QUINTA.-** “LA UNIVERSIDAD”, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, dará seguimiento a este Convenio de Apoyo Financiero y de Colaboración.

**SEXTA.-** La C.P. Martha Cabrera Jiménez, en su carácter de Representante Legal, fungirá como responsable de la administración de los recursos económicos y otros activos que “PACMIMAX A.C.” reciba de “LA UNIVERSIDAD” o que recaude por cualquier otra vía.

**SÉPTIMA.-** La vigencia del presente Convenio Apoyo Financiero y de Colaboración es por el período que va del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2018.

**OCTAVA.-** “LA UNIVERSIDAD” y “PACMIMAX A.C.” manifiestan que en el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración no existe dolo, error, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en todas sus partes en cualquier tiempo y lugar.

**NOVENA.-** Si “LA UNIVERSIDAD” estimara que el presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración no puede seguirse desarrollando de forma eficaz y apropiada, podrá darlo por terminado anticipadamente por escrito y de forma unilateral, sin obligación para “LA UNIVERSIDAD” de abonar ninguna indemnización por este motivo.

**DÉCIMA.-** Serán causas de rescisión las siguientes:

- a).- El incumplimiento por cualquiera de las partes, de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b).- La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Universidad Veracruzana

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen que “LA UNIVERSIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “PACMIMAX A.C.”, ni para con los trabajadores que ésta contrate.

Por lo anterior, no se le considerará a “LA UNIVERSIDAD” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aún substituto y “PACMIMAX, A.C.” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “LA UNIVERSIDAD” y “PACMIMAX A.C.” acuerdan que cualquier modificación que se pretenda hacer al presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración o a las obligaciones que se derivan del mismo y que se encuentran limitadas a las acciones pactadas, deberá hacerse del conocimiento de la contraparte y sólo podrá realizarse de común acuerdo, en cuyo caso se firmará dicha modificación y para todos los efectos legales formará parte de este Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración como Adenda.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación y/o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo, en caso de no conseguirse lo anterior se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales situados en la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz, renunciando desde este momento en forma expresa a cualquier otra jurisdicción.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y COLABORACIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2018.**

“LA UNIVERSIDAD”

C. MTRQ. ALBERTO ISLAS  
REYES  
ABOGADO GENERAL

“PACMIMAX A.C.”

C. C.P. Martha Cabrera Jiménez  
REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CON EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE XALAPA, A.C., DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018.

Encargada de Elaboración  
Y Revisión Jurídica: UV. SLD  
Vo.Bo. VMLL



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

**ADENDA AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y COLABORACIÓN** celebrado el 11 de junio de 2018, que celebran por una parte la Universidad Veracruzana representada en este acto por el C. Mtro. Alberto Islas Reyes, en su carácter de Abogado General y Representante Legal, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"** y por otra parte el "Patronato de Apoyo para la Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones del Museo de Antropología de Xalapa, A.C." representada en este acto por la Doctora María Teresa Rodríguez López, en su carácter de Asociada y Tesorera, en adelante **"EL PACMIMAX, A.C."**, y a quienes en su conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- 1.- Que el 11 de junio de 2018 **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PACMIMAX, A.C."**, suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración con el propósito de asignar un subsidio a la Asociación por un monto de \$3,027,806.00 (Tres millones veintisiete mil ochocientos seis pesos, 00/100, M.N.), para la consecución de sus fines sociales de los meses de marzo a diciembre del 2018.
- 2.- Que ante la necesidad de **"EL PACMIMAX"** de obtener recursos adicionales para enfrentar gastos no incluidos en el Convenio antes referido, **"LA UNIVERSIDAD"** acuerda otorgar a **"EL PACMIMAX, A.C."** un subsidio complementario para este año de 2018 por la cantidad de \$942,081.00 (Novecientos cuarenta y dos mil ochenta y un pesos 00/100, M.N.).
- 3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes, interviene en la concertación y firma del presente instrumento en su carácter de Abogado General de **"LA UNIVERSIDAD"**, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de Xalapa, Veracruz.

Página 1 de 3



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

4.- Que las CC. Dra. María Teresa Rodríguez López, en su carácter de Asociada y Tesorera y C.P. Martha Cabrera Jiménez, en su carácter de Administradora y Representante Legal de **"EL PACMIMAX, A.C."**, intervienen en la concertación y firma del presente instrumento, de acuerdo al Poder Notarial protocolizado en la Escritura Pública número 51,648 libro 555 de fecha 14 de marzo del 2018, pasada ante la Fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez de la Notaría Pública número 14, de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, instrumento jurídico que se encuentra inscrito en forma definitiva bajo el número 114 a fojas 31 a 40 del Tomo I de la Sección Quinta con fecha del 05 de abril de 2018.

5.- Que expuesto lo anterior **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PACMIMAX, A.C."**, celebran la presente Adenda al Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración suscrito el 11 de junio de 2018, reconociéndose la personalidad jurídica y capacidad legal plena para obligarse, sujetando a sus representadas al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PACMIMAX, A.C."** suscriben la presente Adenda con el propósito de asignar un subsidio complementario a la Asociación para el presente ejercicio fiscal de 2018 por un monto de \$942,081.00 (Novecientos cuarenta y dos mil ochenta y un pesos, 00/100, M.N.), destinado al auxilio y estímulo de las acciones y operaciones realizadas por **"EL PACMIMAX, A.C."**, que coadyuven a la consecución de los fines de **"LA UNIVERSIDAD"**. Por tal motivo se modifica **la Cláusula Segunda de dicho Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración de fecha 11 de junio del año 2018**, que a la letra dice:

**SEGUNDA.** - **"LA UNIVERSIDAD"**, para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, entregará durante el ejercicio 2018 a **"EL PACMIMAX, A.C."**, recursos financieros hasta por la cantidad \$3,027,806.00 (Tres millones veintisiete mil ochocientos seis pesos, 00/100, M.N.).



Universidad Veracruzana



PACMIMAX, A.C.

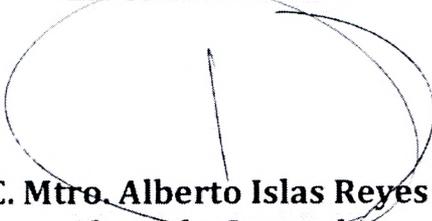
Para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDA.** - **"LA UNIVERSIDAD"**, para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración, entregará durante el ejercicio 2018 a **"EL PACMIMAX, A.C."**, recursos financieros hasta por la cantidad \$3'969,887.00 (Tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos, 00/100, M.N.).

**SEGUNDA.** - **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PACMIMAX, A.C."** convienen en que el resto del clausulado del Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración de fecha 11 de junio del año 2018 y de las obligaciones que se derivan del mismo, queden sin modificación alguna, es decir, seguirán tal como se han suscrito.

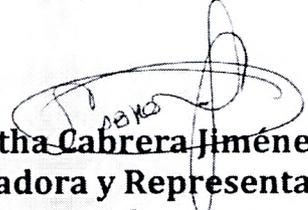
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de la presente Adenda al Convenio de Apoyo Financiero y Colaboración de fecha 11 de junio del año 2018, la firman por duplicado los que en este acto intervienen, en la **Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.**

**"LA UNIVERSIDAD"**

  
**C. Mtro. Alberto Islas Reyes**  
**Abogado General**

**"EL PACMIMAX, A.C."**

  
**Dra. María Teresa Rodríguez López**  
**Asociada y Tesorera**

  
**C.P. Martha Cabrera Jiménez**  
**Administradora y Representante**  
**Legal**

Página 3 de 3